

NICASIA ALEMAIS CEDANO Y JOSEFINA DOLORES ASTACIO GUERRERO.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO:

ELSA INMACULADA RODRIGUEZ ROMAN, FRANCIA ALTAGRACIA SANTINI SEM, ROSA MARIA GONZALEZ CRUZ, LUIS JOSE RODRIGUEZ TEJADA, MINERVA JOSEFINA LORA VIRELLA Y TERESA DEL CARMEN BATISTA RODRIGUEZ.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Finanzas, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y uno; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 42-91 que autoriza a varias personas a cambiar sus nombres.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 42-91

CONSIDERANDO que las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto, han sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos de cambios de nombres establecidos por la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral, ha informado no haber recibido dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la Ley;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República

DECRETO

Artículo 1.- La señora Flora Del Rosario Ferrer, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Flor María Del Rosario Ferrer.

Artículo 2.- La señora Petronila Carela, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Lesly Miledys Carela.

Artículo 3.- El señor Juan Bautista Almonte Plácido, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Juan Almonte Plácido.

Artículo 4.- El señor Eulalio Regalado, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Anthony Tirso Regalado.

Artículo 5.- Los señores Agustín Almánzar y Victoria Virginia León quedan autorizados a cambiar el nombre de su hijo menor Yafart Almánzar León, por el de Rafael Almánzar León.

Artículo 6.- La señora Enonia Merejo Correa, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Clara Enonia Merejo Correa.

Artículo 7.- La señora Generosa Sánchez Suriel, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Luisa Sánchez Suriel.

Artículo 8.- La señora Dilia María Santos, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Lidia María Santos.

Artículo 9.- El señor Domingo Francisco Archibaldo Vásquez Henríquez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Archibaldo Vásquez Henríquez.

Artículo 10.- El señor Dionicio Valenzuela Bautista, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Leonida Valenzuela Bautista.

Artículo 11.- El señor Francisco Ramón María Rodríguez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Francisco Rodríguez.

Artículo 12.- La señora Bartola Peralta, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Gina Peralta.

Artículo 13.- El señor Napoleón Arturo Hirujo Vásquez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Arturo Napoleón Hirujo Vásquez.

Artículo 14.- El señor José Luis Rafael Payano Pérez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de José Luis Kenton Payano Pérez.

Artículo 15.- Envíese a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

Artículo 16.- El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año mil novecientos noventiuno, año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 43-91 que designa a la Sra. Rita Simó de Siegers Cónsul de la República en Philipsburg, San Maarten.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 43-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La señora Rita Simó de Siegers, queda designada Cónsul General de la República Dominicana en Philipsburg, Saint Maarten.